

ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

Una vez aprobado Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19, visto lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 17/2015 de 9 de julio del Sistema Nacional de Protección Civil y considerando que ese Ayuntamiento cuenta con un Plan de Emergencias Municipal, aprobado por el pleno 24/11/11 Plan de Emergencia y homologado por la Comisión Permanente de Protección Civil de Andalucía en fecha 21 de diciembre de 2011, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, **HE RESUELTO:**

PROCEDER A LA ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL CON ARREGLO A LO PREVISTO EN SU APARTADO 5 PUNTO 3, REFERIDO A LA OPERATIVIDAD DEL MISMO.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villa del Río, (Fecha y Firma electrónicas).

EL ALCALDE

Fdo.: D. Emilio Monterroso Carrillo.

Código seguro de verificación (CSV):

1D2C 8A81 F6E9 77CC 9963



1D2C8A81F6E977CC9963

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 31/3/2020